



Resolución Administrativa

Lima, 05 de Agosto de 2019

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Jab 05/08/19
M.C. FERNANDEZ
C.C. RESOLUCION

VISTO:

El informe N° 1051-2019-EBYP-OP-HNDM de fecha 22.07.2019, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora **Nelly Hipólita HERNANDEZ FRANCIA**, Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativa "STA".

CONSIDERANDO:

Que, de la servidora **Nelly Hipólita HERNANDEZ FRANCIA**, Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativa "STA", de acuerdo al Formulario de Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro, se le cesa por límite de edad, a partir del 21 de agosto de 2019;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03.01.2019, que delega durante el Año Fiscal 2019, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 21 de agosto de 2019, a la servidora **Nelly Hipólita HERNANDEZ FRANCIA**, Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativa "STA", identificada con DNI N° 06990935, Código AIRHSP 000583, Plaza N° 098827, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la recurrente **Nelly Hipólita HERNANDEZ FRANCIA**, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

RPA/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo



Regístrese y Comuníquese,



